



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055-2019-00670-00

Clase de Proceso: *Liquidación Patrimonial.*
Deudor: *Alcibiades Huérano Hernández.*

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que el liquidador aportó el inventario y avaluó¹ dentro del presente asunto, y por ser de legal procedencia, el despacho ha de correr traslado del mentado documento, de conformidad a las directrices que pregonan el artículo 567 del C.G.P., por el término de 10 días.

Por otro lado, las repuestas emitidas², póngase en conocimiento de las partes a fin de que procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e666b37fd3eba1065333a8de714ea7bf652f8f850afb364ed5f184c8736f66a**
Documento generado en 19/01/2022 06:49:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 92 del expediente virtual.

² Ver archivos 95 y 96 del expediente virtual.